**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Palmira (V.) 17-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

#### MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1893
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva

Demandado: Ferretería el Punto del Cerrajero, Carmen Amaya de Matiz

**Radicación:** 76-520-40-03-005-2018-00438-00

### JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

#### DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo propuesto por BANCOOMEVA S.A actuando por conducto de apoderada judicial en contra de la FERRETERIA EL PUNTO DEL CERRAJERO y CARMEN AMAYA DE MATIZ.

## **NOTIFIQUESE**

# **CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO**

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ac0a01e8ea51ae94d5aefdb68a9a1542040e6599ca8aa72f0982e24a4c121e1f

Documento generado en 23/08/2022 02:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica